

ACUERDO NUMERO 0010
(28 de agosto de 2003)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DE COBRO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA EXPEDICIÓN DE CONCEPTOS SANITARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE OTRA NATURALEZA, ABIERTOS O NO AL PÚBLICO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 del 2 de junio de 1994, y lo establecido en la Ley 9ª de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993; decreto ley 2150 de 1995; ley 232 de 1995. En virtud de las cuales se regula la atención en salud, La Salud Ambiental y La Vigilancia y Control. Acciones encaminadas al cuidado de la salud como bien de interés público.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las tarifas que para la expedición de Conceptos Sanitarios de establecimientos abiertos al público o no, debe cobrar la Dirección Local de salud, en salarios mínimos legales vigentes a la fecha de su expedición y que fueron establecidas en el acuerdo N° 027 del 4 de diciembre de 1996, así:

ARTICULO SEGUNDO: Considérese la tarifa sanitaria, como una recuperación por los servicios que presten las autoridades competentes.

1. CONCEPTOS TÉCNICOS SANITARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES LOCALIZADOS EN EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO Y EN LA TRONCAL DE OCCIDENTE

TIPO DE ESTABLECIMIENTO O DESTINACION	TARIFAS EN SALARIOS DIARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES
1. 1. DE JUEGOS Y AZAR	
- Agencia de Lotería	6
- Casas de Chance y otros juegos autorizados	6
- Casas de Bingo	5
- Establecimientos de juegos localizados (Maquinas	8

Santa Rosa... SOMOS TODOS

Administración Municipal Santa Rosa de Osos, Calle 30 Nro. 30 - 08 Teléfono 8 60 8416 Fax 8 60 80 20

tragamonedas)	
1.2. OTROS JUEGOS DE DIVERSIÓN	
- Almacén alquiler de películas de video	3
- Locales de Juegos para Menores. (De destreza y sin apuesta)	4
TIPO DE ESTABLECIMIENTO O DESTINACION	TARIFAS EN SALARIOS DIARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES
1.3. ALMACENES, BANCOS, OFICINAS, CASAS DE PRÉSTAMOS, JOYERÍAS.	
- Almacén venta de electrodomésticos.	6
- Almacén venta de repuestos automotores	5
- Almacén venta de ropa y variedades	3
- Almacén venta por ventana	2
- Joyerías, relojerías	4
- Prenderías.	5
- Bancos, corporaciones de ahorro y similares	7
1.4. OFICINAS	
- Oficina de telecomunicaciones	4
- Oficina de servicios de transporte.	3
- Oficinas de asesorías jurídicas	3
- Oficinas varias	3
1.5. ESTABLECIMIENTOS DE LA CONSTRUCCION.	
- Depósitos de materiales para la construcción	5
- Ferreterías.	5
- Almacenes de venta de materiales eléctricos	4
- Cerrajerías	3
- Carpinterías	3
1.6. TALLERES, ESTACIONES DE SERVICIOS, SERVITECAS, PARQUEADEROS, LAVANDERIAS.	
- Estaciones de servicio	7
- Servitecas	6
- Taller de bobinado de motores	3
- Taller de soldadura	3
- Taller de mecánica	3
- Taller de ebanistería	3
- Taller de reparación de bicicletas	2
- Taller de reparación de calzado	1
- Taller de reparación de carros	5

Santa Rosa... SOMOS TODOS

Administración Municipal Santa Rosa de Osos, Calle 30 Nro. 30 - 08 Teléfono 8 60 8416 Fax 8 60 80 20

- Taller de reparación de electrodomésticos	3
- Taller de reparación de motocicletas	4
- Otros talleres	3
- Lavanderías	6
- Parqueaderos	4
1.7. ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESO Y EXPENDIO DE ALIMENTOS.	
- Cafeterías.	4
- Depósito de Alimentos	4
- Estaderos.	7
- Expendios ambulantes	1
TIPO DE ESTABLECIMIENTO O DESTINACION	TARIFAS EN SALARIOS DIARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES
- Ventas estacionarias	2
- Expendio de carne bovinos porcinos	4
- Expendio de derivados lácteos	4
- Restaurantes	5
- Salsamentaría, charcuterías	4
- Supermercados	7
- Tienda mixta	4
- Tienda ventas por ventana	1
- Tiendas y graneros.	3
- Fábrica de alimentos de alto riesgo epidemiológico	8
- Fábricas de alimentos de bajo riesgo epidemiológico	5
1.8. TRANSPORTE DE ALIMENTOS	
- Motocicletas	2
- Vehículos hasta cinco toneladas	4
- Vehículos de más de cinco toneladas	8
1.9. ESTABLECIMIENTOS DE RECREACIÓN CON DE EXPENDIO LICORES	
- Bares, cafés, cantinas, heladerías (Sin juegos de maquinas traga monedas)	5
- Bares, cafés, heladerías (Con juegos de maquinas traga monedas)	6
- Estanquillos	5
1.10. ESTABLECIMIENTOS DE RECREACIÓN SIN VENTA DE LICOR	
- Circos	2
- Gimnasio	3
- Salón social	3

1.11. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTOS TRANSITORIOS	
- Hospedajes y residencias	4
- Hoteles	5
- Hoteles de 4 y 5 estrellas	7
1.12. ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN O EXPENDEN PLAGUICIDAS Y OTROS INSUMOS AGROPECUARIOS.	
- Almacenes de agroquímicos con venta plaguicidas	6
- Depósito de insumos agropecuarios sin venta de plaguicidas	4
- Depósito de plaguicidas	8
- Deposito y expendio de concentrados para animales	3
- Plantas de producción de concentrados	7
1.13. SALONES DE ESTÉTICA CAPILAR Y SIMILARES	
- Peluquería y barberías	4
- Salas de belleza	5
1.14. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
- Educación Preescolar y Básica Primaria	3
TIPO DE ESTABLECIMIENTO O DESTINACION	TARIFAS EN SALARIOS DIARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES
- Educación Secundaria	4
- Educación no formal	4
- Educación Tecnológica	5
- Educación Universitaria	6
- Educación de Enseñanza Automotriz	5
1.15. FUNERARIAS, SALAS DE VELACIÓN	
- Funeraria	8
- Salas de velación	5
1.16. ESTABLECIMIENTOS DE MANEJO DE ANIMALES	
- Consultorios veterinarios	5
1.17. EMPRESAS	
- Fami-Empresas	2
- Empresas con menos de 10 operarios	3
- Empresas entre 11 y 50 operarios	6
- Empresas entre 51 y 100 operarios	8
- Empresas con más de 100 operarios	10

2. CONCEPTOS TÉCNICOS SANITARIOS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES LOCALIZADOS EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO (CORREGIMIENTOS Y VEREDAS)

Santa Rosa... SOMOS TODOS

Administración Municipal Santa Rosa de Osos, Calle 30 Nro. 30 - 08 Teléfono 8 60 8416 Fax 8 60 80 20

TIPO DE ESTABLECIMIENTO O DESTINACION	TARIFAS SALARIOS MINIMOS VIGENTES	EN DIARIOS LEGALES
2. 1. DE JUEGOS Y AZAR		
- Casas de Bingo		5
- Establecimientos de juegos localizados (Maquinas tragamonedas)		8
2.2. OTROS JUEGOS DE DIVERSION		
- Almacén alquiler de películas de video		2
- Locales de Juegos para Menores. (De destreza y sin apuesta)		3
2.3. ALMACENES, BANCOS, OFICINAS, CASAS DE PRÉSTAMOS, JOYERÍAS.		
- Almacén venta de electrodomésticos.		5
- Almacén venta de repuestos automotores		4
- Almacén venta de ropa y variedades		2
- Almacén venta por ventana		1
- Joyerías, relojerías		3
- Prenderías.		4
TIPO DE ESTABLECIMIENTO O DESTINACION	TARIFAS SALARIOS MINIMOS VIGENTES	EN DIARIOS LEGALES
2.4. OFICINAS		
- Oficina de telecomunicaciones		3
- Oficinas varias		2
2.5. ESTABLECIMIENTOS DE LA CONSTRUCCION.		
- Depósitos de materiales para la construcción		3
- Ferreterías.		3
- Almacenes de venta de materiales eléctricos		2
- Cerrajerías		2
- Carpinterías		2
2.6. TALLERES, ESTACIONES DE SERVICIOS, SERVITECAS, PARQUEADEROS, LAVANDERIAS.		
- Estaciones de servicio		6
- Servitecas		5
- Taller de bobinado de motores		3
- Taller de soldadura		2
- Taller de mecánica		2

- Taller de ebanistería	2
- Taller de reparación de bicicletas	1
- Taller de reparación de carros	4
- Taller de reparación de electrodomésticos	1
- Taller de reparación de motocicletas	3
- Otros talleres	2
- Lavanderías	5
- Parqueaderos	3
2.7. ESTABLECIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESO Y EXPENDIO DE ALIMENTOS.	
- Cafeterías.	3
- Depósito de Alimentos	2
- Estaderos.	5
- Expendios ambulantes	1
- Ventas estacionarias	2
- Expendio de carne bovinos porcinos	2
- Expendio de derivados lácteos	2
- Restaurantes	3
- Salsamentaría, charcuterías	3
- Supermercados	5
- Tienda mixta	3
- Tienda ventas por ventana	1
- Tiendas y graneros.	2
- Fábrica de alimentos de alto riesgo epidemiológico	8
- Fábricas de alimentos de bajo riesgo epidemiológico	4
TIPO DE ESTABLECIMIENTO O DESTINACION	TARIFAS EN SALARIOS MINIMOS DIARIOS LEGALES VIGENTES
1.8. TRANSPORTE DE ALIMENTOS	
- Motocicletas	2
- Vehículos hasta cinco toneladas	4
- Vehículos de más de cinco toneladas	8
1.9. ESTABLECIMIENTOS DE RECREACIÓN CON DE EXPENDIO LICORES	
- Bares, cafés, cantinas, heladerías (Con juegos de maquinas traga monedas)	5
- Bares, cafés, heladerías (Con juegos de maquinas traga monedas)	6
- Estanquillos	5
1.10. ESTABLECIMIENTOS DE RECREACIÓN SIN VENTA DE	

LICOR	
- Circos	2
- Gimnasio	3
- Salón social	3
1.11. ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTOS TRANSITORIOS	
- Hospedajes y residencias	4
- Hoteles de 4 y 5 estrellas	7
- Hoteles	5
1.12. ESTABLECIMIENTOS QUE ALMACENAN O EXPENDEN PLAGUICIDAS Y OTROS INSUMOS AGROPECUARIOS.	
- Almacenes de agroquímicos con venta plaguicidas	6
- Depósito de insumos agropecuarios sin venta de plaguicidas	4
- Depósito de plaguicidas	8
- Deposito y expendio de concentrados para animales	3
1.13. SALONES DE ESTÉTICA CAPILAR Y SIMILARES	
- Peluquería y barberías	4
- Salas de belleza	5
1.14. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
- Educación Preescolar y Básica Primaria	3
- Educación Secundaria	4
- Educación no formal	4
- Educación Tecnológica	5
- Educación Universitaria	6
- Educación de Enseñanza Automotriz	5
1.15. FUNERARIAS, SALAS DE VELACIÓN	
- Funeraria	
- Salas de velación	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO O DESTINACION	TARIFAS EN SALARIOS DIARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES
1.16. ESTABLECIMIENTOS DE MANEJO DE ANIMALES	
- Consultorios veterinarios	
1.17. EMPRESAS	8
- Fami-Empresas	2
- Empresas con menos de 10 operarios	3
- Empresas entre 11 y 50 operarios	6
- Empresas entre 51 y 100 operarios	10
- Empresas con más de 100 operarios	15

Santa Rosa... SOMOS TODOS

Administración Municipal Santa Rosa de Osos, Calle 30 Nro. 30 - 08 Teléfono 8 60 8416 Fax 8 60 80 20

PARÁGRAFO PRIMERO: Las tarifas modificadas en la conversión a pesos, se aproximarán por defecto o exceso a la centésima correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Todos los establecimientos Comerciales, Industriales y vehículos transportadores de alimentos que transiten en el Municipio de Santa Rosa de Osos, serán objeto de inspección, vigilancia y control por parte de la Dirección Local de salud, verificando el cumplimiento de los requisitos legales que para efectos de su funcionamiento y permanencia les son exigidos por el código sanitario nacional y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO CUARTO: Los establecimientos de tipo oficial e instituciones de beneficencia sin ánimo de lucro, están exentos del pago de las tasas retributivas por expedición de Concepto Técnico Sanitario.

ARTÍCULO QUINTO: El Concepto Técnico Sanitario que se le expida a los establecimientos, tendrá validez por el año de su expedición y con vencimiento cada 31 de diciembre. Y deberá ser revalidada durante los primeros tres meses del año siguiente a su vencimiento.

ARTICULO SEXTO: Para los establecimientos que acceden por primera vez al Concepto Técnico Sanitario; el cobro de la tarifa será proporcional a la fecha de su expedición con respecto a la vigencia del documento. Haciendo su liquidación por doceavas iguales al periodo faltante de su vigencia.

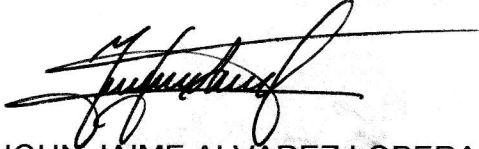
ARTICULO SÉPTIMO: Las tarifas aquí fijadas se incrementarán anualmente de acuerdo con el incremento del salario mínimo que fije el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO OCTAVO: Los recaudos que se obtengan por los conceptos mencionados se depositarán al Fondo Local de Salud y se destinarán a las actividades y programas de saneamiento ambiental y de vigilancia y control de la salud pública que ejecuta la Dirección Local de Salud, a través de la Sección de Saneamiento adscrita a ésta.

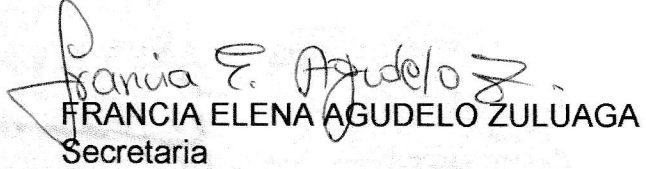
PARÁGRAFO PRIMERO: La destinación de estos recursos se hará de la siguiente manera: el 60% para obras y programas de saneamiento ambiental para la comunidad santarrosana. El 40% restante para el estudio o recursos de actualización, compra de elementos de dotación, transporte para los Técnicos de Saneamiento y Tecnólogo de alimentos.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2003

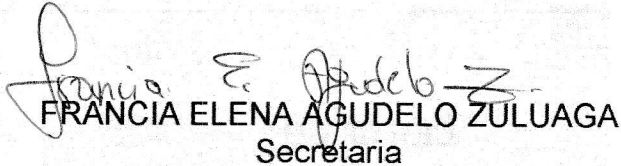


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente



FRANCIA ELENA AGUDELO ZULUAGA
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR LA COMISIÓN TERCERA (3ra) EL DÍA 27 DEL MES DE AGOSTO Y EN PLENARIA EL DIA 28 DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRES (2003)



FRANCIA ELENA AGUDELO ZULUAGA
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 15 de Septiembre de 2003
El Acuerdo Numero 0010 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECUTESE

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

CERTIFICO

Que el Acuerdo 0010 que antecede fue publicado hoy 15 de Septiembre de 2003.

SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA JURIDICA

Medellín, 8 OCT. 2003

REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador,

Directora Asuntos Legales Territoriales